

## SECCIÓN DOCUMENTAL

### UN TESTAMENTO AL COMENZAR EL SIGLO XVIII

*Elvira Martín de Codoni*

**Estudio Preliminar al Testamento de Juan de Godoy del Castillo. 8 de octubre de 1701**

El análisis de un testamento puede ser abordado desde distintas metodologías. Una de ellas es el análisis cuantitativo sobre las tendencias y gestos ante la muerte en los movimientos de la larga duración, apuntando diferencias en las etapas de las prácticas mortuorias, y la evolución de actitudes, comportamientos colectivos, etc. Otro método es el análisis de la información individual para reconstruir biografías, ya que los datos que aporta permite el estudio de vidas y conductas particulares y son apreciables en alto grado teniendo en cuenta que, ante la proximidad de la muerte, los datos que suministra tienen un alto porcentaje de autenticidad. En algunos casos se desnuda la intimidad

de la conciencia, y siempre, es reflejo de costumbres, creencias, modos de vida, etc. Permite hacer referencias vinculadas a pautas sociales, a cuestiones del quehacer cotidiano y a las reglas jurídicas que les sirven de apoyatura. Este segundo tipo de análisis es el que intentaremos en este lugar.

Se trata del testamento de un personaje de elevada condición social por ser descendiente de familias fundadoras, miembro de la clase dominante, ya que ocupó cargos y funciones en el cabildo que gobernaba la ciudad y poseedor de tierras, esclavos y otros bienes que lo señalan como un hombre rico, teniendo en cuenta la pobreza del lugar.

Pretendemos hacer un aporte para el estudio de una biografía, la cual nos acerca a la mentalidad, al modo de ser y a las actividades que cumplía un vecino de nota en esta apartada región al comenzar el siglo XVIII.

Para realizar su estudio y procurando sintetizar el contenido, nos adherimos a la sistematización realizada por Olinda Celestino<sup>1</sup> quien agrupó las temáticas del testamento en tres cuerpos o sectores, a saber: 1) La información personal o familiar. 2) El soporte ideológico o parte espiritual. 3) La composición de la fortuna del testador.

### 1) Información personal y familiar

El otorgante se presenta después de una breve invocación: "*En el nombre de Dios, Amén*", e inmediatamente anuncia quién es: " *...yo, el Maestro de Campo Juan Godoy del Castillo, vecino feudatario de esta ciudad de Mendoza...*"<sup>2</sup>

Por olvido, o por alguna otra razón que desconoce-

mos, no dice quiénes son sus padres, lo cual siempre se colocaba a continuación de la intitulación. No es difícil averiguarlo en otras fuentes y podemos también rastrear su genealogía. Se trata del hijo de Petronila Godoy y Videla, descendiente de conquistadores, y de Francisco Felipe del Castillo, natural de Plasencia, España.

Con seguridad la madre tenía mayor peso social que el recién llegado de la península y éste entró por la vía de la unión matrimonial a integrar la élite del lugar. El hijo usó en primer término el apellido materno y a continuación el paterno, ya que, hasta el siglo XVIII, todavía se podía adoptar los apellidos según las preferencias o conveniencias.

El primero de esta familia en el reino de Chile, según Morales Guiñazú, fue el capitán Francisco de Godoy<sup>3</sup>. En el libro de genealogías *Familias Fundadoras de Chile* dice: "Natural de Medina del Campo..."<sup>4</sup>. Discrepa con Morales Guiñazú, quien consideró que era de Córdoba. Según los autores, lo confundió con un homónimo de esta ciudad. Casó con Isabel de Aguirre, hija del conquistador de Tucumán Francisco de Aguirre y de Constanza Meneses. Fueron padres de Francisco de Godoy y Aguirre, quien contrajo matrimonio con Agustina de Alvarado y Cervantes, nacida en Concepción, padres del primer Godoy que se radicó en estas tierras a principios del siglo XVII.

El hijo de éstos fue el capitán Juan de Godoy y Alvarado, quien nació en La Serena, y cruzó la cordillera Nevada para recibir una merced real de tierras en Mendoza en el año 1612. Contrajo matrimonio dos veces. Su primera mujer, fue Paula de Videla y León, viuda de Nicolás Moyano Cornejo. De este primer matrimonio nacen en Mendoza Francisca y Petronila de Godoy y Videla, la madre de don Juan de Godoy del Castillo<sup>5</sup>. Ésta representa a la segunda

generación de esta familia radicada en Mendoza y la primera nacida en este lugar.

El testamento sólo indica que fue casado con doña María Urquiza y Tobar. Morales Guiñazú cita unas primeras nupcias con Inés de Puebia y Reynoso, creemos que es un error pues no se desprende que haya tenido este doble casamiento en ninguno de varios testamentos cotejados, ni él lo manifiesta en ninguna parte.<sup>6</sup> Con respecto a María Urquiza y Tobar, el testamento no aclara que fuera casada en segundas nupcias con Juan Godoy del Castillo, pero sí lo era. Su primer marido fue el Capitán Juan de Torres Barros Hinojosa cuyo testamento o parte de él se haya en el "Inventario" de los bienes de Juan de Godoy. Espejo cita el documento donde dice que Juan de Godoy pide una chacra que compró el capitán Juan de Torres Barros pues su mujer, Da. María de Urquiza, sucedió a Torres en todos sus derechos<sup>7</sup>.

Sus hijos fueron José de Godoy que murió joven antes que el padre, Catalina de Godoy, Ignacio Domingo de Godoy, Doña María de Godoy, Juan Bautista y Josefa de Godoy. Todos llevaron el apellido Godoy.

Sus hermanos fueron también gente importante en el lugar. Algunos usaron el apellido del Castillo, por el padre, otros el de Godoy por la madre como ya dijimos y otros el de Figueroa, por una abuela paterna. Son ellos: María del Castillo, Alonso del Castillo, (En el testamento dice: "*mi hermano Alonso de Figueroa difunto*"), fray Marcos del Castillo, Ignacio de Figueroa Godoy, Paula Catalina de Godoy, Ana Rodríguez de Figueroa Godoy, Faustina de Godoy, Francisca de Figueroa y Godoy (En el testamento dice: "*doña Francisca del Castillo, mi hermana*"[...]) e Isabel de Godoy<sup>8</sup>.

En el inventario de sus bienes realizado en 1704,

pedido por los albaceas de su mujer, quien había fallecido, figura entre sus papeles importantes dos títulos, uno era el de Capitán y el otro de Maestre de Campo.<sup>9</sup> De modo que a lo largo de su vida pudo ostentar primero el grado de capitán y luego el segundo de mayor jerarquía.

**Los albaceas.** Para pagar y cumplir este testamento nombra por albaceas a doña María de Tovar y Urquiza, al capitán Diego Martínez Tirado en el puerto de Buenos Aires, al Sargento mayor Ignacio de Figueroa, su hermano y al general Pedro de Trilles, en Mendoza. Señala a su mujer por tutora y curadora de los hijos y hace un elogio de ella:

“[...] pido y suplico a qualesquiera jueces y justicia ante quien este nombramiento se presentara le disiernan el dicho cargo sin le pedir fianza porque yo le relevo de ellas por la mucha satisfacción que siempre he tenido y tengo de la dicha doña María de Tovar y Urquiza, mi mujer”.

## 2) Parte espiritual o soporte ideológico

En la primera parte del testamento se hace manifestación expresa de la religión en que se ha vivido, de la concepción de la vida, de la muerte y del más allá. Según los testamentos registrados en Mendoza todos participaban en la creencia de los principales dogmas de la religión Católica.

Sobre esta temática, referida a esta ciudad, se han hecho dos importantes investigaciones. Una realizada por Ana Castro, Elvira Búcolo y Francisco Pérez<sup>10</sup>. Es un estudio de tipo cuantitativo sobre la consulta de 1233

testamentos. Han señalado los componentes y actos relacionados con la sepultura, la mortaja, los sufragios, las mandas forzosas, la fundación de capellanías, las misas de aniversario, las obras pías, los censos, la institución de herederos y la pertenencia a asociaciones piadosas.

La segunda investigación, de Alba María Acevedo<sup>11</sup>, es un estudio sobre la presencia religiosa en las instituciones mendocinas en los siglos XVII y XVIII. Ha tenido como apoyatura documental numerosas fuentes, entre ellas algo más de cien testamentos y ha consultado una muy abundante bibliografía sobre el tema. Ambos trabajos serán de utilidad para analizar el soporte espiritual del documento que presentamos.

Al hacer su profesión de fe, Juan de Godoy del Castillo, hace referencia al misterio de la Santísima Trinidad y los demás contenidos en el credo y por si alguno quedara sin enunciar agrega “...y todos los demás misterios que tiene y cree la Santa Madre Iglesia Romana en cuya fe he vivido y he de morir.” Elige como protectores y se encomienda “a la Virgen Reina, de los Ángeles, a su ángel de la Guarda, a San José, a San Juan Bautista y a todos los santos y santas de su devoción”.

Cumple con la fórmula que hace referencia a su enfermedad, y dice que está en la cama, pero sano en su entendimiento, entero juicio y conocimiento de lo que hace. Desea ser “enterrado en la Iglesia Matriz de esta ciudad, en el medio de las dos barandillas paragüeras a la entrada del presbiterio”. La Iglesia Matriz ocupaba el cuarto lugar en las preferencias de la época, según el estudio de Ana Castro y colaboradores, después de Santo Domingo, San Francisco, y La Merced<sup>12</sup>.

El respeto por los despojos mortales se pone de manifiesto en esta cláusula, donde señala cómo debía ser

sepultado. Elige una Iglesia, allí estarían cerca de Dios y también de sus deudos. El sentido social o colectivo de estas disposiciones generales es evidente ya que el grupo continúa junto al que partió al conservar una presencia próxima a la sepultura<sup>13</sup>.

No todos solicitaban una mortaja especial para su cuerpo, este vecino sí lo hace. De los 1233 testadores que analizaron Ana Castro y colaboradores, sólo 623 encargaron un tipo especial de mortaja<sup>14</sup>. Pide el hábito de Nuestra Señora de las Mercedes, que ocupaba el tercer lugar en las preferencias, después del franciscano y del dominico. Era frecuente que se utilizara una forma combinada, elegir el hábito de una congregación y ser enterrado en otra Iglesia bajo la advocación de otro santo<sup>15</sup>, que es lo que ocurre en este caso.

Y con respecto a la ceremonia del entierro es breve y sencilla: *“y que a dicho mi cuerpo lo acompañe el cura y sacristán con cruz baja, y los religiosos y acompañamiento que mis albaceas quisieren...”*. Para su categoría y calidad de vecino rico es un entierro pobre, lo cual nos hace pensar que las costumbres habían comenzado a cambiar a principios del siglo XVIII, en salvaguarda de los intereses de los herederos que veían disminuir su patrimonio cuando el entierro se hacía con ostentación, por los grandes gastos que ocasionaba.

Con respecto a los sufragios también es moderado, solicita misas cantadas y de cuerpo presente en forma reducida y expresa que fuera de las dichas sólo las que sus albaceas fijen y *“no más”* y conmina a que *“ninguna persona pueda compelerlos a que hagan decir más ni menos de las que ellos [los albaceas] quisieren y fío en dichos albaceas el cuidado de mi alma”*.

Dispone que por ellas se pague un peso de a ocho

reales. Para las mandas forzosas destina cuatro reales a cada una, lo cual era lo acostumbrado en persona de su categoría y las aparta de sus bienes.

### La Cofradía de San Juan Bautista

Juan Godoy del Castillo era miembro de la Cofradía del Señor San Juan Bautista, y por lo que refiere en el testamento, creemos que era además el presidente o el administrador principal de la misma. Menciona lo que pertenece al "Señor", lo que está en su poder, o bien bajo su responsabilidad, que consiste en dinero y numerosos bienes que deben vigilar sus herederos.

Este santo era el defensor contra las plagas de langosta pero también contra la peste de viruela. Frecuentemente las calamidades públicas como las sequías, pestes, y terremotos, excitaban las demostraciones generalizadas de devoción. En la investigación de Acevedo leemos: "*...que se obligue el pueblo a que acudan todos y que al fin de dicho novenario se haga procesión, sacando en ella al Señor San Juan Bautista como abogado de la dicha plaga*"<sup>16</sup>.

Lo designa al comenzar el testamento entre sus abogados en el más allá y uno de sus hijos lleva el nombre de Juan Bautista. Declara tener en su poder veintisiete pesos y un real que *pertenece al señor San Juan Bautista*, los cuales le fueron entregados por el alcalde Juan de Videla y el capitán Francisco de Puebla. Avanzada la escritura vuelve a dar información en renglones separados de los anteriores:

*"Y también más setenta y nueve pesos y medio real que*

*pertenecen a la Cofradía del Señor. Y también más un vale de ciento y diez pesos de plazo cumplido perteneciente a la Cofradía del Señor que lo debe Nicolás de Viscaya. Y también más los ornamentos cera, una caja y un cajón y los demás trastes de la Cofradía del Señor que están en casa de mis hermanas y consta su memoria en los libros de la Cofradía del Señor a los cuales me refiero”.*

Declara que en la viña de la Compañía hay dos campanas que se las llevaron prestadas y la mayor tiene el nombre de San Juan Bautista con sus letras alrededor y lo declara así para que se cobren. También hay un púlpito de madera que lo tienen estos padres el cual fue llevado por el padre Domingo de Sosa para la fiesta de Nuestra Señora del Buen Viaje. En su poder hay un cáliz con su patena y sus vinajeras, un platillo y campanilla, todo de plata. Por la cantidad de dinero y de bienes esta Cofradía debió ser de importancia.

Finalmente encarga a su mujer e hijos el cumplimiento de una cláusula especial después de haberlos designado por su albacea y herederos respectivamente:

“[...] a quienes ruego y encargo por la devoción que siempre he tenido al glorioso San Juan Bautista el día de su degollación le manden cantar una misa como yo lo he acostumbrado y como tales mis herederos hayan para sí los dichos mis bienes con la bendición de Dios y la mía”.

En el “Inventario” de bienes ya citado, hay una detallada enumeración de los que pertenecían a la Cofradía y estaban en su poder, entre los cuales se destacan varios objetos de plata como una cruz, varas, linternas, campani-

llas, otros ornamentos, etc.

### 3) Composición de la fortuna del testador

**Encomendero de indios.** Nada dice el testamento al respecto, el dato lo encontramos en un expediente fechado el 2-VII-1695 por el cual el corregidor Juan de Urdinola ordena a los vecinos encomenderos que exhiban los libros de indios a fin de liquidar las cuentas y los títulos de sus encomiendas <sup>17</sup>. El 7 de julio de 1695 fue visitada la encomienda de Juan de Godoy del Castillo, sin que se consigne otro dato.

**Propietario de esclavos:** veinte esclavos entre chicos y grandes, mujeres y varones. En el "Inventario" dice veinticuatro.

**Propiedades en Uspallata.** Durante el siglo XVII fueron otorgadas numerosas mercedes reales en la zona de influencia del río Mendoza y en la zona del río Tunuyán, en ambas regiones poseía tierras Juan Godoy del Castillo<sup>18</sup>. Unas eran por herencia de su abuelo Juan de Godoy y Alvarado, quien recibió en marzo de 1612 un título por 1500 cuadradas en Uspallata. Es el segundo propietario después de Pedro Moyano Cornejo que las había recibido en el siglo anterior. Esta merced fue el origen de la ocupación de Villavicencio y del norte de Las Heras y permaneció en la familia Godoy hasta 1774. Dice el testamento: *"Y también declaro un título de tierras en el Valle de Uspallata en la conformidad que rezare la merced de dicho título que para en mi poder, declárolo así para que conste"*.

**Propiedades cercanas a la ciudad.** En 1683 recibe personalmente, no por herencia, unas mercedes de chacras y tierras<sup>19</sup>. Son tres pedazos, entre las acequias de Allaime y el Tajamar. El primero de ellos era una cuadra despoblada y las otras dos eran chacras que habían pertenecido a Juan de Torres Barros Hinojosa primer marido de la mujer de Godoy, María de Urquizu. Como ya dijimos, pidió ser reconocido como nuevo propietario de las tierras que heredó su mujer. El gobernador José de Garro concedió los títulos a Godoy y previo pago de media anata tomó posesión. (Ver cita N° 7). Dice Herrera de Flores que estas mercedes deben verse bajo la forma jurídica de “amparo real” que presupone un título anterior. En el testamento declara poseer escritura de compra venta de unas chacras con árboles frutales, una viña junto a las chacras, y otros pedazos de tierra que están junto a la ciudad.

**Propiedades en el Challao:** En el inventario de los bienes citados varias veces (ver carpeta 248, colonial) aparece la mención de un título otorgado a su suegro Jacinto de Urquizu de tierras para estancia, ubicadas en la vuelta que llaman El Pantanito, se trata de un lugar en lo que hoy es el Challao, al oeste de la ciudad<sup>20</sup>. Dice el testamento: *“Y también declaro otro título de estancia en la Vuelta que llaman de La Laja y por otro nombre El Pantanito...”*.

**Sobre la estancia del Plata.** El testamento trae un texto complicado que procuramos aclarar consultando a Herrera de Flores, quien explica que estas tierras fueron recibidas según una merced de 1631 que comprendía desde el cerro del Plata hacia el valle de Potrerillos.

El arrendamiento de campos o simplemente el entrar

**Actividades ganaderas.** Declara poseer en la estancia El Plata cuatrocientas cabezas de ganado vacuno, doscientas yeguas, setenta caballos, de los cuales cincuenta estaban prestados. También algunas mulas chúcaras sin especificar el número, seis yuntas de bueyes aradores con sus arados y aperos para arar. En el "Inventario" se ha especificado con más precisión.

**Actividades agrícolas.** Posee regular cantidad de viñedos que detalla en la parte donde menciona las tierras que posee. Hay chacras y árboles frutales. Cultivaba trigo ya que declara un granero en que se guarda el trigo, con su puerta y llave y en el cual dice desconocer la cantidad que hay. Posee un molino con dos asientos de piedra, uno corriente y otro abierto, el cual compró a dos hermanos Sánchez Chaparro de lo cual tiene escritura y en el molino detalla herramientas y otros elementos, por lo que deducimos que fabricaba harina.

**Actividades vitivinícolas.** Dice tener una bodega con su lagar y piquera y veinticuatro tinajas de echar vino y un cuarto alto sobre el techo de la bodega. Al mencionar los intercambios comerciales que realiza vende o paga con tinajas de vino. En el "Inventario" este punto está más detallado.

**Actividades comerciales:** Sus actividades comerciales se desarrollan no sólo en el lugar, sino también en Santa Fe y Buenos Aires. En Santa Fe con Andrés Rodríguez a quien le envió *"veintiuna botijas de vino llenas y bien acondicionadas"*. Los intermediarios, Sebastián Pinto y Lucas Jofré, le trajeron cincuenta ejes que vendió por un

valor entre cinco y siete pesos. También veinte libras de cera que se vendieron a veinte reales la libra. Dice tener cuentas largas y abiertas con el capitán Diego Martínez Tirado desde el año 1700 y que éstas se ajusten según el libro de sus apuntamientos.

En Buenos Aires negocia con el capitán Miguel de Rebilla, vecino de esta ciudad, de cuenta de éste tiene dos marquetas de cera y un fardito de veinticinco piezas de Bretaña. Se han vendido algunas libras de la marqueta. Tiene también dos petacas y dos tercios de cera que pertenecen a Francisco de Ovalle. Joseph de Villegas le debe cinco libras de cera a veinte reales la libra que importan doce pesos y cuatro reales.

Tiene sesenta tercios de yerba de cuenta de don Pedro Méndez, y manda que se le entreguen si los pide, creemos que debió poseerlos en consignación.

Dice que debe al corregidor Francisco de Retana trescientas guachas y que le ha dado cincuenta arrobas de vino de su orden a Gabriel Matienzo para ajustar la cuenta pues no se ha determinado el precio de las guachas. Creemos que se trata de terneros apartados de sus madres a los que designa de este modo.

Al capitán Juan de Guevara le vendió veintidós varas de ropa, doce de bayeta y diez de pañete. El alférez Luis Lucio Lucero le debe ochenta y tres pesos y cuatro reales que le dio a cuenta de vacas y manda que se cobren.

El traslado de sus productos lo realiza en sus propias carretas. Dice: "*Y también declaro tengo ocho carretas con cien bueyes entre mansos y redomones con treinta mulas mansas que sirven para el arreo de la tropa*". Puntualiza los enseres que llevan en las carretas: hachas, azuelas, serruchos, compás, escoplos de masas, etc.

Corroborar también su tesis acerca de que *“el nivel cultural de la clase media y dirigente - política y religiosa- era, sino elevadísimo, por lo menos discreto para la época”*. Ya que Godoy del Castillo estaba muy lejos de ser un intelectual y su tiempo se repartía entre las tareas agrícolas, ganaderas y comerciales, sin embargo de lo cual disponía de algún lugar para hacer sus lecturas.

**Ropa:** A diferencia de otros hombres de la época que poseían ropa de telas importadas abundantes y varas de telas para confeccionar, lo cual dejaban consignado con detalle en su testamento, éste no hace referencia a la que posee, por lo que acudimos al posterior “Inventario” donde dice: cuatro sombreros (dos castores blancos, uno blanco de vicuña y uno de castor negro). Un vestido de piel de Febre, una hungarina de terciopelo negro, y nada más.

**Armas :** dos aderezos de espada, una espada ancha, dos lanzas jinetas, dos escopetas, una carabina, dos arcabuces. Hay herramientas y otros elementos menores que pueden leerse directamente en el documento.

Damos por terminado el análisis de este documento sin haber agotado ciertamente las inferencias y reflexiones a que su contenido da lugar.

## Notas

- 1 CELESTINO, Olinda. *La religiosidad de un noble cañare en el valle del Mantaro, siglos XVII, a través de su testamento*. En: Revista de Indias, Vol. XLIV, 1984, N° 174. Sevilla, CSIC, 1984, pp. 547-57.
- 2 Las partes del testamento que se analizan parcialmente las colocamos con ortografía actualizada. En la transcripción completa del documento se puede observar la ortografía y la puntuación del original, hecha según normas internacionales.
- 3 MORALES GUIÑAZÚ, Fernando. *Genealogías de Cuyo*. Mendoza, 1939, p. 109 y sig.
- 4 RETAMAL FAVEREAU, Julio; ATRIA CELIS, Carlos; MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo. *Familias fundadores de Chile 1540-1600*. 3ª ed. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1993. pp. 323 y sig.
- 5 Proyecto de investigación con subsidio del Consejo de Investigaciones de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo. *Protocolos Notariales de Mendoza. Siglos XVII y XVIII. Transcripción y Sistematización*. Director: Elvira Martín de Codoni. Co-Director Alicia Virginia Gabbi.
- 6 GABBI, Alicia Virginia; MARTÍN DE CODONI, Elvira. *Mendoza en sus Testamentos, Siglos XVI, XVII y XVIII*. Tomo I. Ver testamentos de Inés de Puebla, N° 1037, el de Petronila de Puebla y Reynoso, N° 184 y 185 y otros contemporáneos.
- 7 ESPEJO, Juan Luis. *La Provincia de Cuyo del Reino de Chile*. Santiago de Chile, 1954. T. I, p. 334-335. También Marta Herrera de Flores. *Tierra y Propiedad en la Mendoza Colonial*. Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 1997. Pp. 67-68.
- 8 MORALES GUIÑAZÚ, Fernando, cit. p. 110.
- 9 A.H.M. Época Colonial. Sección Judicial. Carpeta N° 248, Doc. N° 6.

Asunto: Testamentaria. *Inventario de los bienes de Juan Godoy del Castillo*, 14 fojas. Mendoza, 22, 23, 28, de octubre y 12-12 de 1704.

10 CASTRO, Ana; BÚCOLO, Elvira; PÉREZ, Francisco. "La religiosidad Mendocina a través de los Testamentos". En *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Tercera época, N° 1. Mendoza, Vol. 1, pp. 79-94.

11 ACEVEDO, Alba María. *La religiosidad y las Instituciones Mendocinas Durante los Siglos XVII y XVIII*. Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Cuyo (CIUNC). Beca de Iniciación, Período 1990-92. Sin editar. Un ejemplar del mismo se halla en la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

12 CASTRO, Ana y colab., *opus cit.*, p. 84, ver cuadro comparativo realizado sobre la consulta de 1233 testamentos.

13 ACEVEDO, Alba María, *opus cit.*, p. 162.

14 CASTRO, Ana, *opus cit.*, p. 85.

15 ACEVEDO, Alba María, *opus cit.*, p. 175.

16 ACEVEDO, Alba María, *opus cit.*, Nota 30: Actas Capitulares de Mendoza, tomo II, p. 383.

17 ESPEJO, Juan Luis, *opus cit.*, Tomo II, pp. 405-407.

18 HERRERA DE FLORES, Marta B. *Tierra y Propiedad en la Mendoza Colonial*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 1997. P. 63.

19 ESPEJO, Juan Luis. *opus cit.*, p. 312.

20 HERRERA de FLORES, *opus cit.*, p. 68.

21 *Ibid.*, p. 66.

22 COMADRÁN RUIZ, Jorge. *Bibliotecas Cuyanas del siglo XVIII*. Mendoza, Dacurzio Editores, 1961, pp. 143.